

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 1687

CHIGUAYANTE, 2 9 AGO. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio Nº1298 de fecha 22 julio del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°238/2013 de fecha 09 de Agosto del 2013; Programa de actividad municipal "Día Mundial del Folclor 2013", Decreto N°1.534 de fecha 08 de Agosto del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario Orden de pedido interno Nº6.401 de fecha 27 de Agosto de 2013, que solicita la adquisición de instrumentos musicales; Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 20 de Agosto de 2013 correspondiente al proveedor COMERCIAL LA OLLITA LTDA. Rut. 78.408.480-9, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible, con una propuesta de menú que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo Nº 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras Nº 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de instrumentos musicales, actuando de conformidad a las facultades que entrega el articulo 8º de la Ley 19.886 y el articulo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2º. Contrátese la adquisición de instrumentos musicales, al proveedor **COMERCIAL LA OLLITA LTDA**. Rut. **78.408.480-9**, por un monto total \$349.500.- (trescientos cuarenta y nueve mil quinientos pesos) IVA incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno Nº6.401 de fecha 27 de Agosto de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3°. Destínese la adquisición de instrumentos musicales, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°24.01.008., Premios y Otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

MUNIC

DIRECCIÓN JURÍDICA

LISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIA MUNICIPAL

HCHN/LTS/RFC/LPC/mvt.

SECRETARIO MUNICIPAL

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRACION
Y FINANZAS

HECTOR CHAVEZ NORIEGA

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

RECIBIDO 2 9 AGO 2013HORA/54

PROCEDENCIA Di ale co